



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 1 DE MARZO DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE VIAJE DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO Y PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DOCENTES OFICIALES CON AMERICA LATINA DE CORTA DURACION PARA PROFESORES, PERSONAL INVESTIGADOR Y P.A.S. DE LA UPM, DURANTE 2018.

Por Resolución Rectoral de 11 de enero de 2018, se publicó la convocatoria de Ayudas de Viaje de Cooperación para el Desarrollo y para la puesta en marcha de programas docentes oficiales con América Latina de corta duración para profesores, personal investigador y P.A.S. de la UPM para 2018.

VISTA las propuestas formuladas por la Comisión de Selección establecida en la base 5.1 en su sesión del día 1 de marzo de 2018,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar concesión a favor de los adjudicatarios de la ayuda que a continuación se relacionan (Tabla 1) y siguiendo los criterios de determinación de la cantidad asignada dependiendo del costo de los gastos de viaje, según se establece en la convocatoria y por su comisión de evaluación.

Tabla I. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

Apellidos	Nombre	Centro	País
García Fernández	Francisco	ETSI MONTES	Perú
Berrocal Menárquez	Ana Belén	ETSI CAMINOS	Costa Rica
Zamorano Martín	Clara	ETSI CAMINOS	Costa Rica
Quemada Sáez-B	Miguel	ETSIAAB	México
González Benito	M ^a Elena	ETSIAAB	Brasil
Sillero Quintana	Manuel	INEF	Brasil
Barakat Carballo	Rubén	INEF	Argentina
Gonzalo Martín	Consuelo	ETS I Informáticos	Chile
Moreno Serna	Jaime	ITD UPM	Senegal

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a 1 de marzo de 2018
EL RECTOR,


Guillermo Cisneros Pérez

